



Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.Asunto: Respuesta a solicitud
Referencia: Radicado N° 20245710027132

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y dando alcance al requerimiento realizado bajo el número de la referencia, en donde manifiesta:

“solicito un control urbanístico a la calle 55 sur 98 c -20 bloque 5 casa 5 bicentenario 4 etapa Bosa sin licencia”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se llevará a cabo una visita técnica a la dirección precitada, para establecer si se presenta alguna infracción a la norma urbanística contraria a los planes de ordenamiento territorial, de los instrumentos de planificación, de las licencias, o cualquier norma urbanística. Una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

De igual forma, y en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como también conforme al artículo 161 de la Ley 1801 de 2016 “*Suspensión inmediata de la actividad*”, en donde se faculta a la autoridad de Policía para ordenar el cese inmediato de una actividad, cuya continuación implique un riesgo inminente para sus participantes y la comunidad en general, por medio del radicado 20245730331761, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que se adelanten rondas de control en la ubicación denunciada, e imponga, de ser necesarias, las medidas correctivas conforme a sus competencias, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector, y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio 20245730331761 ✓

Proyectó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Político

Revisó/Aprobó: Revisó/aprobó: Carlos Andrés López - Contratista ALB. 

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730331801

Fecha: 14-03-2024



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 08/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 08/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. 20245730331761

Fecha: 14-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

573

Señor Mayor
Carlos Eduardo Hurtado Villamil
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20245710027132 (Al responder, favor citar estos números)

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano de manera anónima manifiesta:

“solicito un control urbanístico a la calle 55 sur 98 c -20 bloque 5 casa 5 bicentenario 4 etapa Bosa sin licencia”.

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con el artículo 161 de la Ley 1801 de 2016, “Suspensión inmediata de la actividad”, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada Calle 55 Sur No. 98C – 20 Boque 5 casa 5 bicentenario etapa 4, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana por la posible obra en construcción y, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector, y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20245710027132

Proyecto: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Contratista ALB

Revisó/Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

